



## UNIDAD DE GERENCIA DEL FIDEICOMISO MI VIVIENDA

**Acta de Reunión No. FMV-2024-022** de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, contentiva de la recomendación sobre la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios de Plan Mi Vivienda.”

Siendo las doce horas de la tarde (12:00 P.M.) del día veintisiete (27) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), se reunieron en la calle Moisés García, esquina Dr. Báez, Gazcue, Santo Domingo, Distrito Nacional, donde tiene su domicilio principal el Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en calidad de continuador jurídico del Instituto Nacional de la Vivienda (“INVI”), en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 10 y demás disposiciones del Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”), suscrito entre el Instituto Nacional de la Vivienda (INVI), en calidad de Fideicomitente y Fideicomisario, y la sociedad Fiduciaria Reservas, S.A., en calidad de Fiduciaria, en fecha veinticuatro (24) del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), el cual fue debidamente registrado ante la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo, bajo el Registro Mercantil No. F001074SD, expediente No. 832790, Libro 1, Folio 28, Documento No. 51 y debidamente inscrito ante la Dirección General de Impuestos Internos, bajo el Registro Nacional de Contribuyentes (RNC) No. 1-32-20722-1, modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana; se ha reunido la Unidad de Gerencia del FIDEICOMISO MI VIVIENDA.

Se encuentran presentes:

1. **Lic. Evelio Paredes**, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, quien preside la reunión;
2. **Lcda. Giannina del Pilar Méndez**, Directora Financiera de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda;
3. **Lic. Claudio Stephen**, en su calidad de Director Jurídico de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda;
4. **Ing. Juan Carlos Cabrera**, en su calidad de Director de Coordinación Técnica de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso;
5. **Dra. Margarita De los Santos**, en su calidad de Directora de Compras y Contrataciones de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda.

El Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia, Lic. Evelio Paredes, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión ha sido convocada para conocer y decidir sobre la siguiente:

## AGENDA:

1. Conocer y recomendar, si procede, la aprobación de la comunicación No. DICOM-363-2024, de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Lcda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual remite las especificaciones técnicas del proceso y solicita la aprobación para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda.”
2. Conocer y recomendar, si procede, la designación de peritos técnicos, legales y financieros para la evaluación de propuestas a ser recibidas en ocasión del procedimiento correspondiente a la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda.”
3. Conocer y recomendar, si procede, la aprobación de la documentación relacionada con el referido procedimiento de selección, así como las especificaciones técnicas y las condiciones generales del procedimiento contenidas en los Pliegos de Condiciones Específicas y Fichas Técnicas elaboradas para tales fines.
4. Tratar cualquier otro tema de interés.

**VISTA:** La Constitución de la República Dominicana, proclamada el trece (13) del mes de junio del año dos mil quince (2015).

**VISTOS:** Los principios de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha seis (6) del mes de diciembre del año dos mil seis (2006) y del Decreto No. 416-23, emitido en fecha catorce (14) del mes de septiembre del año dos mil veintitrés (2023).

**VISTA:** La Ley No. 189-11 para el Desarrollo del Mercado Hipotecario y el Fideicomiso en la República Dominicana de fecha veintidós (22) del mes de julio del año dos mil once (2011), modificada por la Ley No. 338-21 de fecha once (11) del mes de noviembre del año dos mil veintiuno (2021) y su reglamento de aplicación No. 95-12, de fecha dos (2) del mes de marzo del año dos mil doce (2012).

**VISTA:** La Ley No. 107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo, promulgada en fecha seis (6) del mes de agosto del año dos mil trece (2013).

**VISTO:** El Contrato de FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN MIVIVIENDA (“FIDEICOMISO MI VIVIENDA”) modificado mediante adenda suscrita en fecha trece (13) del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021) (el “Contrato de Fideicomiso”) aprobado bajo la Resolución No. 339-21 por el Congreso Nacional de la República Dominicana.



**VISTA:** La comunicación No. DICOM-363-2024, de fecha diez (10) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por la Lcda. Patricia Florentino, Directora de Comunicaciones del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), en la cual remite las especificaciones técnicas del proceso y solicita la aprobación para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”, con el objetivo de que sea iniciado el procedimiento de selección correspondiente.

**VISTA:** La comunicación FMV-DE-2024-011 de fecha doce (12) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), emitida por el Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, dirigida a la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, en la cual solicita las hojas de vida y credenciales profesionales de personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que estén capacitados para desempeñarse como peritos y puedan realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

**VISTA:** La comunicación RRHH-00437, de fecha veinte (20) del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024), de la Lcda. Sahiris Lara Peña, Directora Interina de Recursos Humanos MIVHED, dirigida al Lic. Evelio Paredes, Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda, en la cual remite las hojas de vida y credenciales del personal del Ministerio de la Vivienda, Hábitat y Edificaciones (MIVHED), que están capacitados para desempeñarse como peritos técnicos, legales y financieros, para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas, a ser recibidas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”.

**VISTAS:** Las especificaciones técnicas elaboradas para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda.”

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Específicas elaborado para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2024-007, correspondiente a la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda.”

**VISTA:** La Convocatoria elaborada para el procedimiento de selección Ref. No. FMV-PS-2024-007, correspondiente a la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda.”

Los términos en mayúscula que se incluyan en la presente Acta, a menos que sean expresamente definidos en este documento, tendrán el mismo significado atribuido a los mismos en el Contrato de Fideicomiso.

J  
  
  


Encontrándose presentes la totalidad de los integrantes de la Unidad de Gerencia, los miembros han renunciado al requisito de convocatoria y reconocen la validez de esta reunión y de las decisiones que se tomen en la misma. A seguidas se inicia la reunión dando lectura a la agenda, y por consiguiente se presentan las siguientes consideraciones.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, con sus modificaciones contenidas en la Ley No. 449-06, establece en su artículo 16, numeral 4, define el procedimiento de selección de Comparación de Precios, como: *“Una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso solo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores.”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo número 74 del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340-06, contenido en el Decreto No. 416-23 expresa lo siguiente: *“La institución contratante deberá elaborar las especificaciones técnicas, fichas técnicas o términos de referencias, de las compras o contrataciones de mayor frecuencia en la institución, a los fines de contar con una base de datos que permita la agilización de los procedimientos. Las mismas deberán ser revisadas periódicamente conforme los incidentes que se vayan presentando durante el desarrollo de los procedimientos.”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo número 8, numeral 4 del Reglamento No. 416-23, estipula que: *“El Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos que participarán en el procedimiento de selección para la elaboración de los pliegos de condiciones específicas, especificaciones técnicas o términos de referencia, así como para la evaluación de las ofertas presentadas.”*

**CONSIDERANDO:** Que el artículo número 87 del Reglamento No. 543-12, estipula que: *el Comité de Compras y Contrataciones procederá a designar a los peritos responsables de evaluar las ofertas técnicas, mediante el mismo acto administrativo por el que se apruebe el procedimiento de selección y los Pliegos de Condiciones Específicas.*

**CONSIDERANDO:** Que al ponderar los perfiles profesionales y las credenciales remitidos por la Dirección de Recursos Humanos del MIVHED, pudimos validar que dicho personal cumple con la idoneidad y competencias para realizar las evaluaciones de las Ofertas Técnicas y Económicas a ser presentadas en el marco del procedimiento de selección para la contratación de servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda.”

Luego de este intercambio de ideas y consideraciones al respecto, la Unidad de Gerencia del Fideicomiso “MIVIVIENDA”, adoptaron las siguientes resoluciones y acuerdos:

### **PRIMERA RESOLUCIÓN:**

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **RECOMIENDA**, al Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda aprobar el inicio del procedimiento de selección bajo la modalidad de



Comparación de Precios para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”, bajo la referencia No. FMV-PS-2024-007.

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

### **SEGUNDA RESOLUCIÓN:**

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **RECOMIENDA**, al Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda aprobar las Especificaciones Técnicas del Procedimiento de Selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, Ref. No. FMV-PS-2024-007, para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda.”

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

### **TERCERA RESOLUCIÓN:**

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **RECOMIENDA**, al Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda aprobar el Pliego de Condiciones Específicas del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, Ref. No. FMV-PS-2024-007, para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda.”

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

### **CUARTA RESOLUCIÓN:**

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **RECOMIENDA**, al Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda aprobar la designación de los peritos que detallamos a continuación, los cuales cumplen con la idoneidad y las competencias necesarias para realizar las evaluaciones de las propuestas técnicas (“Sobre A”) y propuestas económicas (“Sobre B”) a ser presentadas por los Oferentes/Proponentes en ocasión del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, correspondiente a la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda”, Ref. No. FMV-PS-2024-007. Detalle:

|                       |                             |                    |
|-----------------------|-----------------------------|--------------------|
| <b>PERITO TÉCNICO</b> | Sandra Natalia Ruiz Nazario | Ced. 402-2216799-7 |
|-----------------------|-----------------------------|--------------------|

|                       |                                   |                    |
|-----------------------|-----------------------------------|--------------------|
| <b>PERITO TÉCNICO</b> | Nathalia Emperatriz De Los Santos | Ced. 402-2335807-4 |
| <b>PERITO LEGAL</b>   | Erika Ninoska Almonte Marte       | Ced. 050-0041885-4 |

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

### **QUINTA RESOLUCIÓN:**

La Unidad de Gerencia del Fideicomiso Mi Vivienda **RECOMIENDA**, al Comité Técnico del Fideicomiso Mi Vivienda aprobar la publicación del procedimiento de selección bajo la modalidad de Comparación de Precios, Ref. No. FMV-PS-2024-007, para la contratación de los servicios de Producción de Campaña Publicitaria sobre “Vivir en comunidad, reglas de condominio y beneficios del Plan Mi Vivienda.”

*Sometida a votación esta resolución fue aprobada por unanimidad de votos.*

Y no habiendo otros asuntos de los cuales conocer, se declara concluida esta sesión de la Unidad de Gerencia siendo la una hora de la tarde (1:00 P.M.) a los veintisiete (27) días del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024). Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana.



**Lic. Evelio Paredes**

Director Ejecutivo de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso



**Lic. Giannina Del Pilar Méndez**  
Directora Financiera de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso



**Lic. Claudio Stephen**

Director Jurídico de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso



**Ing. Juan Carlos Cabrera**

Director de Coordinación Técnica de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso



**Dra. Margarita De los Santos P**

Directora de Compras y Contrataciones de la Unidad de Gerencia del Fideicomiso

